

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

AVISO General mediante el cual se cancela el módulo de registro de la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ADRIÁN ESCAMILLA PALAFOX, Director General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con los artículos 3 fracciones I y XIV, 4, 33 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 20, fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE CANCELA EL MÓDULO DE REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRIMERO. Se comunica a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como a los Gobiernos Estatales y de la Ciudad de México, órganos de procuración e impartición de justicia federales y locales, Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Federales del Trabajo y público interesado en general, que a partir de la entrada en vigor del presente aviso, se cancela el Módulo de Registro de la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicado en: Carretera Picacho al Ajusco número 714, edificio "A", mezzanine, colonia Torres de Padierna, código postal 14209, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente aviso, los interesados en el trámite para la autorización y registro como agente capacitador externo, así como para el registro de listas de constancias de competencias o de habilidades laborales, deberán presentar dicho trámite ante la Delegación, Subdelegación u Oficina Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que corresponda de acuerdo a su domicilio, las que conocerán y resolverán al respecto, incluyendo la Delegación de la Ciudad de México, cuya circunscripción y ámbito territorial, comprende la totalidad de las demarcaciones que integran dicha Entidad, acorde a lo dispuesto en las fracciones XX y XXI del artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y sin perjuicio a que la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral, ejerza las facultades que le confiere el artículo 20, fracciones X y XII de dicho Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Aviso entrará en vigor a partir del 15 de marzo de 2017.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Aviso, queda sin efectos el Aviso General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio del Módulo de Registro de la Dirección General de Capacitación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2010.

TERCERO. Todos los trámites o procedimientos iniciados en el Módulo de Registro, con anterioridad a la entrada en vigor del presente Aviso, para la autorización y registro como instructor externo, así como para el registro de las listas de constancias de competencias o de habilidades laborales, serán desahogados hasta su conclusión, sin interrupción de ninguno de los plazos legales establecidos, por la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral, sita en: Avenida Paseo de la Reforma número 93, planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México, área donde los interesados podrán consultar los archivos y documentos relacionados con sus trámites.

CUARTO. La Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral, continuará siendo la instancia responsable de realizar la modificación de: datos personales, programas, cursos y plantilla de instructores, así como de los procedimientos de: supervisión del desempeño, revocación y cancelación de la autorización y registro como agente capacitador externo y de solicitud de baja, respecto de todos los asuntos iniciados en el Módulo de Registro, en términos de la normatividad aplicable.

Dado en la Ciudad de México, a diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.- El Director General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral, **Adrián Escamilla Palafox**.- Rúbrica.